

Paysandú 1101, 4° piso - C.P. 11100  
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291  
www.miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

144/015

Montevideo, **30 NOV 2015**

**VISTO:** la realización de la Feria Internacional de Artesanías, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 3 y 8 de diciembre próximo; -----

**RESULTANDO:** que esta Secretaría de Estado cuenta con un stand en la mencionada feria y se considera importante la asistencia del funcionario de la División Artesanías de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, Nelson Papaterra a los efectos de coordinar la presentación de los expositores uruguayos, armado del stand y establecer contactos; -----

**CONSIDERANDO:** que las tareas de desaduanaje y armado de stand deberán realizarse previo al inicio de la Feria, por lo que el funcionario deberá viajar a la ciudad de Buenos Aires el día 2 de diciembre y su retorno está previsto para el día 8 de diciembre; -----

**ATENTO** a lo expuesto y lo establecido por el art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/991 de 05/08/91, 148/992 de 03/04/92, 56/002 de 19/02/02, Decreto Nº 7 de fecha 2 de enero de 2009 y Decreto Nº 108/2015 de fecha 7 de abril de 2015; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

**1º.-** Designase en Misión Oficial entre los días 2 y 8 de diciembre de 2015 al funcionario de la División Artesanías de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas de esta Secretaría de Estado, Nelson Papaterra, a los efectos de participar de la Feria Internacional de Artesanías, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina. -----

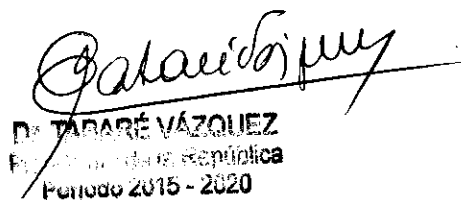
**2º.-** El viático diario correspondiente a 6 (seis) días completos más 1 (un) día abatido en un 75% en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, totalizando la suma de

U\$S 2.400 (dólares americanos dos mil cuatrocientos) se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/991 de 05/08/91, 56/002 de 19/02/02 y Decreto N° 7 de fecha 2 de enero de 2009, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08. -----

**3º.-** El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, por un valor de U\$S 195 (dólares americanos cientos noventa y cinco), el que se podrá incrementar hasta en un 15%, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

**4º.-** Las erogaciones respectivas se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/990 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que dispone el Art. 53 de la Ley N° 16.170 citada.-----

**5º.-** Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. L. O.', is written over a rectangular stamp. The stamp contains some illegible text and a circular emblem.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'G. Tabaré Vázquez', is written over an official stamp. The stamp contains the text: 'D. TABARÉ VÁZQUEZ', 'Presidente de la República', and 'Período 2015 - 2020'.